



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Ciudad de México, 3 de marzo de 2022 SGIRPC/DGAR/0667/2022

Asunto: Actualización de documentos del Programa Interno de Protección Civil

Itzel San Pedro Trinidad Recibi original 15 - Marzo-2022

C. JORGE QUINTANA DÍAZ APODERADO LEGAL

Tuxpan número 26-A, 2o. piso, colonia Roma Sur, C.P. 06760, alcaldía Cuauhtémoc, teléfono: (55) 2143-4582, correos electrónicos: veronica.sanchez@ashim.mx e itzel.trinidad@ashim.mx PRESENTE

Hago referencia a los escritos recibidos el 23 de febrero de 2022, a través de los cuales informa a esta Secretaría la actualización de la Póliza de Seguro y el Calendario de simulacros correspondientes al 2022, del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) de las siguientes sucursales:

Sucursal	Domicilio	Número de registro	
Italianni's Vía Vallejo	Eje 1 Poniente Vallejo número 1090, locales R15, R15-B, R15-C, TR17 Y TR18, alcaldía Azcapotzalco	SGIRPC-PIPC-15464-2021	
Starbucks Tecnoparque	Eje 5 Norte número 990, plaza 2, colonia Pueblo de Santa Bárbara, C.P. 02330, alcaldía Azcapotzalco	SGIRPC-PIPC-15453-2021	
Chili's Vallejo	Eje 1 Poniente, calzada Vallejo número 1090, locales R14, R14-B, R14-C, R14-D, colonia Industrial Vallejo, C.P. 02640, alcaldía Azcapotzalco	SGIRPC-PIPC-14610-202	

Derivado de lo anterior, le informo que los programas registrados en la Plataforma Digital para el Ingreso del PIPC no pueden ser actualizados o corregidos, ya que forman parte del historial electrónico de su registro. Cabe hacer mención que, al revisar el estatus de los PIPC en la plataforma, éstos aparecen como "Registrados", aún no están como "Autorizados" los registros por parte de la alcaldía, por lo que se le sugiere elaborar unos nuevos y subirlos nuevamente a la plataforma con la documentación actualizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 61 de la Reforma a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 2 de marzo de 2021, donde se explica que es atribución de las alcaldías verificar el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos y Especiales en materia de protección civil.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su conocimiento: ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

M. en I. Marco Antonio Salas Salinas. Director de Evaluación de Riesgos. Para su conocimiento: mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx Lic. José Alberto Moreno. Coordinador de Programas Internos. Para conocimiento: programasinternos@cdmx.gob.mx

VOLANTE: 1015/2022 FOLIO: 0398/2022 VOLANTE: 1016/2022 FOLIO: 0399/2022 VOLANTE: 1025/2022 FOLIO: 0395/2022

AUTORIZÓ	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	, 1	m
REVISÓ	LIC. JOSÉ ALBERTO MORENO SAUCEDO	111	
ELABORÓ	ARQ. MAXIMILIANO GARCÍA MORENO	1-14-1	4